

ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LA APS



Equipo Directivo

Luis Alexander Moscoso Osorio
Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento

Fernando Aníbal Peña Díaz
Director de Provisión de Servicios de Salud

Equipo Técnico

Sandra Patricia Charry Rojas
Líder Técnico Rutas Integrales de Atención en Salud

Diana Constanza Hernández Jaramillo
Referente Técnica-Ruta Integral de Atención en Salud para personas con problemas mentales, trastornos mentales y epilepsia

Agradecimiento en la construcción del documento a:
Diana Patricia Santamaria Moreno

Copia No Controlada

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE.....	4
3. MARCO LEGAL.....	5
4. GLOSARIO.....	6
4.1 ABREVIATURAS	8
5. GENERALIDADES.....	9
5.1 DEFINICIÓN DE LA RIAS.....	9
5.2. GRUPOS POBLACIONALES SUJETO DE LA RIAS.....	10
5.3 RESULTADOS ESPERADOS.....	16
5.4 ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RIAS.....	17
5.5 ORIENTACIONES GENERALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGISCOS DE LA APS Y ENFOQUES DIFERENCIALES	21
5.6 ESTRATEGIAS ORIENTADORAS PARA LAS EAPB	24
5.7 SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	27
6. BIBLIOGRAFÍA.....	29
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	31

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Salud, como ente rector tiene la responsabilidad de orientar formular, adaptar, adoptar e implementar políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Este compromiso es encomendado no solamente por normatividad distrital sino por la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial- MAITE- el cual se centra en el individuo, la familia y la comunidad, desarrollando estrategias de intervención en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud, fundamentadas en la Gestión Integral del Riesgo en Salud, con los enfoques familiar y comunitario y el principio de diversidad étnica, cultural y territorial con base en la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Es así como la línea de Salud Pública que hace parte integral de las líneas del MAITE establece que los actores deben orientar sus acciones al mejoramiento de las condiciones de salud con el liderazgo de la entidad territorial, para la articulación de estas; en esta línea, se establece como una de las acciones la adopción, adaptación, implementación y evaluación de las Rutas integrales de Atención en Salud – RIAS, articulando a los integrantes del sistema.

Este Modelo de Atención en Salud se opera a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS, que definen a los integrantes del sector salud, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

La Ruta integral de atención para grupos de riesgo, “incorpora actividades individuales y colectivas, que pueden ser realizadas en los entornos saludables, en el prestador primario o complementario, y que están dirigidas a la identificación oportuna de factores de riesgo y su intervención, ya sea para evitar la aparición de una condición específica en salud o para realizar un diagnóstico y una derivación oportuna para el tratamiento”. La Ruta integral de atención para la población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento tiene como objetivo fortalecer las capacidades de afrontamiento del individuo y la familia ante estresores vitales, mejorar la calidad de vida, la adherencia al tratamiento y la funcionalidad de las personas con problemas y sus familias garantizando el manejo oportuno, integral e integrado de los trastornos y patologías mentales.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

En este sentido, la OMS plantea que “La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”. Así mismo, desde un contexto nacional, en la Ley 1616 del 2013, se define la salud mental como: “un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad; En estas definiciones se destaca la dimensión positiva de la salud mental, concibiéndose de manera holística en interacción dinámica con el medio, así como se evidencia en el planteamiento de la definición de salud general que figura de la OMS, refiriendo que: “*La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*”, esto teniendo en cuenta que en gran parte de las culturas mundiales la tendencia de la sociedad en general ha sido por definir y colocar antónimamente a la salud mental en una dimensión única de “enfermedad”.

De hecho, solo hasta hace pocas décadas los Sistemas de Salud de las diversas sociedades entre ellas las latinoamericanas han puesto en primer lugar un enfoque de atención primaria dirigida en mayor medida a la promoción y prevención, como las primeras acciones dirigidas a la salud, tratando de eliminar un enfoque meramente asistencialista.

No obstante, el comportamiento que ha mostrado la salud mental en los individuos y en los colectivos en los últimos 10 años en estas sociedades, entre ellas Colombia ha mostrado que dichas acciones primarias no han alcanzado el impacto esperado, ya que por lo menos para Colombia, lo que se ha evidenciado es una afectación creciente en la salud mental de la sociedad, tal como lo mostro el perfil epidemiológico en morbilidad y mortalidad y la prevalencia de los trastornos mentales en la Encuesta Nacional de Salud Mental del 2003 y actualmente la del 2015, tanto, que los trastornos mentales y del comportamiento, así como los eventos y problemas psicosociales de los individuos y los colectivos, en los últimos ocho años han sido objeto de atención prioritaria en salud pública.

Así mismo, la pandemia ocasionada por el Coronavirus SARS-CoV2- COVID-19, continúa generando una serie de impactos sobre la salud mental de las personas, lo cual implica que se desarrollen acciones preventivas poblacionales, colectivas e individuales, en especial la atención en Salud Mental.

En este escenario, la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Secretaría Distrital de Salud, continua visibilizando la necesidad de revisar y ajustar

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

las políticas existentes en el tema, así como los modelos de atención y la gestión del sistema de servicios, tanto promocionales, de prevención, atención, intervención y rehabilitación, que cada día se quedan cortos para dar respuesta a la demanda de necesidades de la población, bajo un contexto social afectado por diversos determinantes que predisponen, generan y mantienen condiciones y estilos de vida que pueden resultar en afectaciones mentales.

Por lo anteriormente expuesto, mediante las orientaciones técnicas que contiene este documento, se plantea como estrategia el *Modelo de salud mental en el marco de la pandemia y pos pandemia*, el cual está ligado al Modelo Territorial de Salud que opera para la Ciudad de Bogotá, el cual contempla la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, y delimita las herramientas técnicas de gestión, operativas y de seguimiento, desde cada uno de los agentes del sistema con el fin de dar respuesta integral e integrada a las necesidades en salud de la población bogotana.

Copia No Controlada

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Brindar orientaciones técnicas a las EAPB autorizadas para operar en Bogotá y su red de prestadores de servicios de salud, para la implementación de la ruta integral de atención en salud para las personas con problemas mentales, trastornos mentales y Epilepsia, en el contexto de enfoques diferenciales y la estrategia APS, con énfasis en el componente de prestación de servicios de salud, en el marco del modelo de atención en salud en Bogotá D.C.

1.2 Objetivos específicos

- Orientar las intervenciones de las EAPB autorizadas para operar en Bogotá y su red de prestadores de servicios de salud con el fin de garantizar el cuidado de la salud y el bienestar de la población con riesgo o presencia de problemas mentales, trastornos mentales y epilepsia, en el marco de sus competencias.
- Brindar elementos técnicos para la gestión y operación del enfoque diferencial y poblacional, de acuerdo con las particularidades y necesidades de la población afiliada.
- Orientar la gestión de los elementos estratégicos de la APS, para dar respuesta a las necesidades de la población desde la atención en los servicios de salud.

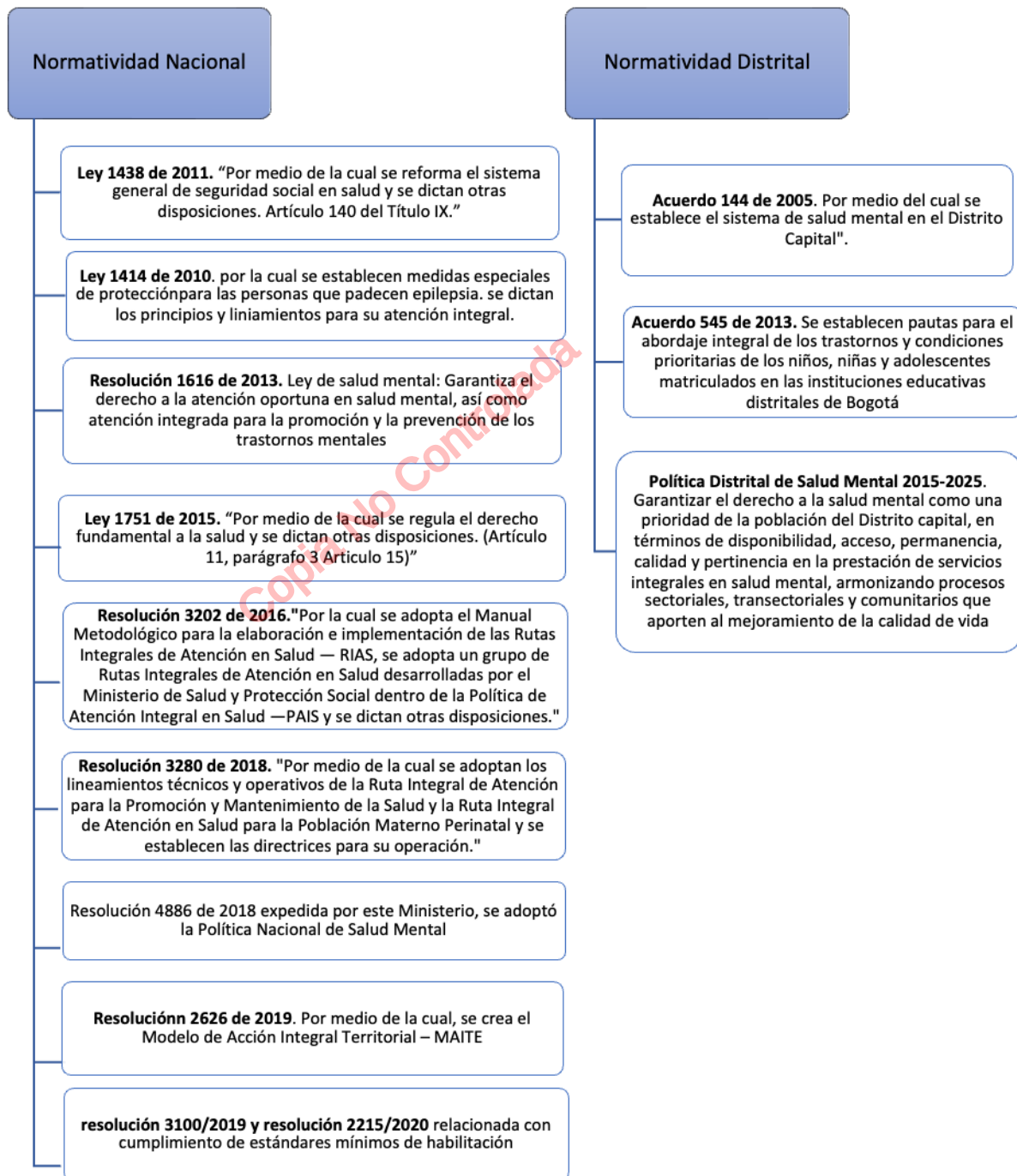
2. ALCANCE

Este documento describe orientaciones técnicas de gestión y operación en el marco de los elementos estratégicos de la APS, para el quehacer de las EAPB y la red de prestadores de servicios de salud en la implementación de la RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento, con el fin de aportar en la garantía del derecho a la salud desde una atención con enfoque diferencial, humanizada y con calidad.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

3. MARCO LEGAL



La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

4. GLOSARIO

Salud Mental: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. La salud mental, en especial, es una base fundamental de este bienestar de los individuos, las sociedades y las naciones. La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”. OMS/OPS. Según lo establecido en la Ley 1616 de 2013. PDSM La salud mental se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

Problemas Mentales: Hace referencia a “los problemas o síntomas que no constituyen un trastorno psiquiátrico tanto en niños, adolescentes y adultos, pero que producen malestar emocional y disfunción en las capacidades para relacionarse con los otros y requieren apoyo social y clínico, en aras de prevenir posibles trastornos” ENSM2015. Los problemas mentales se configuran como los eventos que en materia psicosocial principalmente presenta un individuo e incluso colectivos entre los cuales se destacan el consumo y dependencia de sustancias psicoactivas, problemas con el acto de comer, las consecuencias psicológicas de la exposición a eventos traumáticos, problemas de aprendizaje y dificultades en las relaciones en el contexto familiar, social, laboral y ambiental.

Trastornos Mentales y enfermedad mental: Es una alteración de tipo emocional, cognitivo y/o comportamiento, en que quedan afectados procesos psicológicos básicos como son la emoción, la motivación, la cognición, la conciencia, la conducta, la percepción, la sensación, el aprendizaje, el lenguaje, etc. Lo que dificulta a la persona su adaptación al entorno cultural y social en que vive y crea alguna forma de malestar subjetivo. Los trastornos mentales y del comportamiento se configuran en las condiciones clínicas que refieren una patología y que están codificadas en el marco de diferentes manuales internacionales de clasificación y estadísticas de enfermedades, como el DSM IV y el CIE10.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

Epilepsia: Enfermedad cerebral crónica que afecta a personas de todo el mundo y se caracteriza por convulsiones recurrentes. Estas convulsiones son episodios breves de movimientos involuntarios que pueden afectar a una parte del cuerpo (convulsiones parciales) o a su totalidad (convulsiones generalizadas) y a veces se acompañan de pérdida de la consciencia y del control de los esfínteres.

RIAS: son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

Riesgo en salud: el riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud del individuo, que puede ser también el empeoramiento de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiera podido evitarse.

APS: Atención primaria en salud, es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Ley 1438 de 2011

Enfoque diferencial: El enfoque diferencial es un instrumento jurídico y un principio rector de las políticas públicas y del Modelo de Atención en Salud, que sirve de herramienta analítica y metodológica, para reconocer, valorar y comprender las particulares diferencias (y las relaciones entre estas) de personas y colectivos que históricamente han sido sujeto de discriminación socioeconómica, política, cultural y psicológica, lo cual los sitúa en una posición de vulnerabilidad o de fragilidad social.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS			
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	

Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio

4.1 ABREVIATURAS

APS	Atención Primaria en Salud
CIE 10	clasificación y estadísticas de enfermedades- Versión 10
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud
IPS	Instituciones prestadoras de servicios de salud
MAITE	Modelo de Acción Integral Territorial
OMS	Organización Mundial de la Salud
PBS-UPC	Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación
PSPIC	Plan de salud pública de intervenciones colectivas
REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
RIAS	Rutas Integrales de Atención en Salud
RIPS	Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud
RPMS	Ruta de promoción y mantenimiento de la salud
RPyTME	Riesgo de trastornos psicosociales y del comportamiento y Epilepsia
SDS	Secretaria Distrital de Salud
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIRC	Sistema de Referencia y contra referencia
UPC	Unidad de Pago por Capitación

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

5. GENERALIDADES

5.1 DEFINICIÓN DE LA RIAS

El Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3202 de 2016, definió tres tipos de rutas, la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y 16 Rutas Integrales de Atención en Salud para poblaciones en riesgo. Dentro de los grupos de riesgo se encuentra la población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento.

La Ruta de Atención Integral en Salud para el abordaje de los problemas, trastornos mentales y epilepsia se encuentra priorizada en el Distrito y está encaminada a brindar las atenciones necesarias para abordar los problemas, trastornos mentales y epilepsia desde el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidos a las personas, familias y comunidades, a través de los diferentes servicios para la prestación de los servicios teniendo como objetivo fortalecer las capacidades de afrontamiento del individuo y la familia ante estresores vitales, mejorar la calidad de vida, la adherencia al tratamiento y la funcionalidad de las personas con problemas y sus familias garantizando el manejo oportuno, integral e integrado de los trastornos y patologías mentales.

Contempla un conjunto de intervenciones en salud dirigidas a las personas en sus diferentes momentos del curso de vida y a sus familias, cuando han sido identificados con problemas psicosociales, trastornos mentales y epilepsia; intervenciones que se desarrollan desde el Plan de Beneficios en Salud a cargo de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y comprenden los procesos de valoración, diagnóstico e intervención cuyo objetivo es precisar la condición particular de salud y sus posibles afectaciones, el cual debe estar basado en unos objetivos propios para el paciente que estén dirigidos hacia sus necesidades, priorizando los problemas, los obstáculos para el tratamiento y los riesgos potenciales para el paciente, lo cual se establece a partir del plan de tratamiento el cual es producto de una valoración y abordaje integral por parte del equipo interdisciplinario que esta puesto en cada uno de los planes de cuidado.

En la gráfica N° 1, se representa el algoritmo de la ruta:

- Iniciando por las puertas de entrada a la ruta de salud mental (identificación y canalización desde los entornos, desde la RPMS u otras RIAS, de otros sectores o por demanda espontanea)
- Atención y valoración integral del nivel de riesgo, definición del plan de cuidado primario o derivación al componente complementario según pertinencia.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL

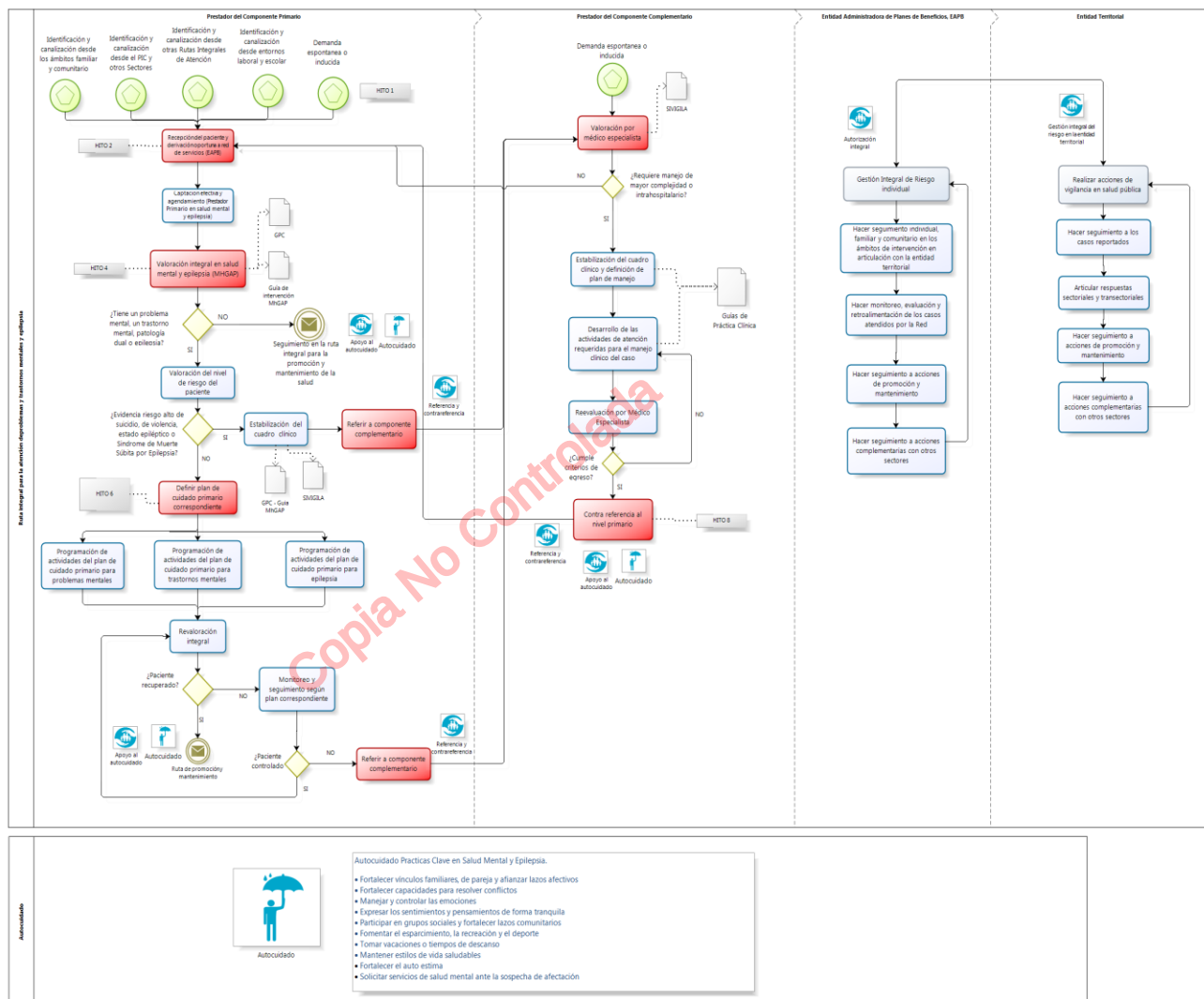


ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LAS APS

Código SDS-GTS-LN-010 Version 1

Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio

Gráfica N° 1. Ruta integral para la atención de problemas y trastornos mentales, epilepsia



Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social

5.2. GRUPOS POBLACIONALES SUJETO DE LA RIAS

Son sujetos de atención en esta ruta, las personas con problemas mentales, trastornos mentales y epilepsia, en los diferentes momentos del curso de vida (Primera infancia, Infancia, adolescencia, adultez y vejez). Esta ruta debe priorizar la atención para los

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

grupos poblacionales especiales en situación de vulnerabilidad o con factores generan mayor riesgo, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 1838 de 2019.

Según el Reporte de RIPS 2016-2020, las Poblaciones con mayor demanda en servicios de salud mental se centran en personas en condición de discapacidad en centros de protección y Población infantil a cargo del ICBF, Decreto 064 de 2020, está última población será priorizada para las intervenciones ofrecidas en el marco de esta Ruta, tomando siempre en consideración la normatividad y los protocolos de atención vigentes.

La Secretaría Distrital de Salud emite la circular 042 de agosto de 2021, dirigida a promulgar las recomendaciones para la intensificación de las acciones de vigilancia en salud, dado comportamiento de la conducta suicida en general, así como de la ideación y la tentativa de suicidio en particular, presenta un aumento sostenido a partir del 2021 en los segmentos de población y cursos de vida a partir de los doce (12) años, con una evidente agudización en los jóvenes de 18 a 28 años. A partir de lo expuesto y teniendo en cuenta el incremento del 32.1% en la notificación de los casos de conducta suicida no fatal, señalado con anterioridad, el cual se evidencia a partir del año 2021 en el Distrito Capital y atendiendo a que dicho fenómeno es una prioridad en salud pública, tal como lo señala la Organización Mundial de la Salud al referirse a la relación de los efectos derivados de la pandemia, en términos de que más personas experimentan pérdidas, sufrimiento y estrés, además de la exacerbación de síntomas en los individuos con diagnósticos previos de trastornos de salud mental y del comportamiento. Es por ello, que las EAPB y su red prestadora deben plantear la respuesta en salud de sus afiliados, teniendo en cuenta los grupos de riesgo identificados en la población afiliada.

Intervenciones

El “Manual Metodológico para la Elaboración e Implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS”, del Ministerio de Salud y Protección Social, en su numeral 2.1.4., define las intervenciones o atenciones en salud como: “*acciones intencionadas y efectivas, encaminadas a: promoción de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, dirigidas a las personas, familias y comunidades en cada uno de los entornos en los que transcurre su vida*”. Así mismo, señala que “*estas intervenciones pueden desarrollarse en los niveles individuales o colectivos, a través de las modalidades de prestación de los servicios intramurales, extramurales o telemedicina, dependiendo de sus características y de las tecnologías disponibles y apropiadas a la realidad de cada territorio*” y, define tres tipos de intervenciones: poblacionales, colectivas e individuales.

Intervenciones Poblacionales

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

Las intervenciones a nivel poblacional están orientadas a promover la salud como un recurso positivo del bienestar y desarrollo humano. Se ejecutan a través de la formulación y ejecución de políticas públicas encaminadas a afectar los determinantes sociales y ambientales y de la salud; la información masiva en torno a los modos, condiciones y estilos de vida que adoptan las personas, sus familias y comunidades y la movilización social como elemento potenciador de los dos anteriores.

Para tal fin el Distrito cuenta con la Política Distrital de Salud Mental 2015-2025, la cual busca “Garantizar el derecho a la salud mental como una prioridad de la población, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida”, para ello se estructura en tres ejes con sus correspondientes componentes, los cuales buscan movilizar acciones, intervenciones y recursos en pro del cumplimiento de dicho objetivo.

Intervenciones Colectivas

Las intervenciones colectivas de acuerdo con la Resolución 518 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, se definen como: *“un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio”*. Intervenciones orientadas a realizar detección temprana e intervenciones promocionales o preventivas, en población con cualquier nivel de riesgo; haciendo énfasis en temas relacionados con.

- Fortalecimiento en habilidades y competencias protectoras de la salud mental en los entornos educativo, vivienda, público y trabajo
- Fortalecimiento de estrategias de Afrontamiento
- Rehabilitación basada en la Comunidad
- Acciones para la convivencia social y prevención de las violencias
- Acciones de gestión del riesgo en salud mental según eventos prioritarios y problemas psicosociales
- Educar en pautas de cuidado y crianza positivas
- Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud.

En la siguiente tabla se describen algunas intervenciones colectivas desarrolladas en los entornos.

Tabla No. 1. Acciones desarrolladas en los entornos cuidadores

--	--

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

ENTORNOS	ACCIONES
Hogar	- Estrategias de afrontamiento ante sucesos vitales. - Prácticas de crianza positivas. - Acompañamiento psicosocial. - Apoyo psicológico en casos de duelo. - Plan de cuidado a familiar a casos identificados desde los equipos de atención en casa y notificados a VSP-SM
Educativo	- Promoción de habilidades (ciclos educativos), promoción del buen trato (jardines), promoción de la salud mental en jornadas colectivas (Universidades) y promoción de capacidades socioemocionales y prácticas de crianza en familias. - Estrategia afectividad, vida e integración para nutrir relaciones. - Gestión integral del riesgo (articulación SDS- SED) grupos priorizados para prevención de eventos y problemas.
Laboral	- Promoción de la salud en unidades de trabajo informal. - Acompañamientos a familias o adolescentes trabajadores de acción rutinaria de niñas, niños y adolescentes. - Fortalecimiento de grupos de trabajadores organizados como red social para iniciar proceso de inclusión social
Comunitario	- Estrategia red del cuidado colectivo para personas, familiar y cuidadores con afectaciones psicosociales. - Acciones artísticas para la promoción de la cultura y el cuidado – salud mental. - Acciones en promoción de la salud mental y prevención de violencias desde fortalecimiento a comunidades. - Servicios de Acogida abordaje población de 18 a 60 años ante consumo de sustancias psicoactivas. - Canales de apoyo psicológico-Línea 106 y Línea psicoactiva
Institucional	Cuidado de la salud de las personas y cuidadores en instituciones en albergues temporales y en instituciones prioritarias, para gestión del riesgo y promoción de la salud integral.

Fuente: Elaboración propia- Dirección de Provisión de Servicios de Salud-RIA Salud Mental-Bogotá D.C. 2022.

Intervenciones individuales

La Ruta de Salud Mental está encaminada a brindar las atenciones necesarias para abordar los problemas, trastornos mentales y epilepsia, desde el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación dirigidos a las personas, familias y comunidades, a través de los servicios ambulatorios en sus diferentes modalidades de prestación, servicios como, internación parcial, urgencias y hospitalización, en los que se desarrollan intervenciones tales como valoraciones por equipo interdisciplinario, psicoterapia individual y familiar, actividades individuales y grupales que se desarrollan según el plan terapéutico y necesidades del paciente.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

A continuación, se presenta la tabla # 2, 3 y 4 las cuales describen las intervenciones /actividades para la atención integral de problemas mentales, trastornos mentales y epilepsia.

Tabla No. 2: Intervenciones para la Atención de Problemas Mentales

TRAMO	DESCRIPCIÓN	INTERVENCIONES / ACTIVIDADES
PROBLEMAS MENTALES	Atención para Valoración Diagnóstica y Tratamiento	Consulta de 1ra vez y de control por Medicina
		Consulta de 1ra vez y de control por Psicología
		Consulta de 1ra vez y de control por Trabajo social
		Consulta de Primera vez por Terapia Ocupacional inicial
	Sesión de psicoterapia	Psicoterapia individual y familiar por Psicología
		Psicoterapia individual y familiar por Psiquiatría
	Sesiones de educación	Sesión de Educación individual por Enfermería
		Educación grupal en Salud por Psicología
		Educación grupal en Salud por Terapia Ocupacional
	Atención domiciliaria	Atención (Visita) Domiciliaria por Trabajo Social

Fuente: Elaboración propia- Dirección de Provisión de Servicios de Salud-RIA Salud Mental-Bogotá D.C. 2022.

Tabla No.3: Intervenciones para la Atención de Trastornos Mentales

TRAMO	DESCRIPCIÓN	INTERVENCIONES / ACTIVIDADES
TRASTORNOS MENTALES	Atención para Valoración Diagnóstica y Tratamiento	Consulta de 1ra vez y de control por Medicina
		Consulta de Primera vez y control por Medicina Especializada Psiquiatría Pediátrica
		Consulta de 1ra vez y de control por Psicología
		Consulta de 1ra vez y de control por Trabajo social
		Consulta de Primera vez y control por Terapia Ocupacional
		Consulta de Primera vez y control por Nutrición
		Consulta de Primera vez y control por Fonoaudiología

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

	Sesión de psicoterapia	Consulta Químico Farmacéutico para NNA y Adultos
		Psicoterapia individual y familiar por Psicología
		Psicoterapia individual y familiar por Psiquiatría
	Sesiones de educación	Sesión de Educación individual por Enfermería
		Educación grupal en Salud por Psicología
		Educación grupal en Salud por Terapia Ocupacional
	Atención domiciliaria	Atención (Visita) Domiciliaria por Trabajo Social
	Laboratorio Clínico	Cuadro Hemático, GOT, GPT, TSH, vitamina B12, ácido fólico, BUN, Creatinina, electrolitos, VDRL, perfil lipídico, Elisa VIH; EKG. La solicitud de estas dependerá del criterio médico y lo definido por GPC. Pruebas especiales: niveles séricos de litio, AVP o CBZ: según necesidad clínica.
	Tomografía computada de cráneo simple y con contraste	TAC cráneo simple y Contrastado

Tabla No. 4: Intervenciones para la atención de Epilepsia

TRAMO	DESCRIPCIÓN	INTERVENCIONES / ACTIVIDADES
EPILEPSIA	Atención para Valoración Diagnóstica y Tratamiento	Consulta de primera vez y control por Medicina general / Medicina familiar / Medicina interna
		Consulta de primera vez y control por Pediatría
		Consulta de primera vez y control por Medicina especializada-Neurología Pediátrica
		Consulta de Primera vez y control por médico especialista Neurólogo (NNA y Adultos)
		Consulta de primera vez y control por Neuropsicología
		Valoración por Neurología -Epileptología
		Consulta de 1ra vez y de control por Psicología
		Consulta de 1ra vez y de control por Trabajo social
		Consulta de Valoración y control por Enfermería
		Consulta de Primera vez y control por Terapia Ocupacional

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

		Consulta de Primera vez y control por Nutrición
		Consulta de Primera vez y control por Fonoaudiología
		Consulta de Primera vez y control por Odontología
	Sesiones de educación	Educación grupal en Salud por Psicología
	Laboratorio Clínico	Hemograma, AST ALT TSH T4 Perfil lipídico niveles séricos de medicación
	Imágenes diagnosticas	Electroencefalograma convencional evaluar aparición de (actividad epileptogenica nueva o antigua), respuesta farmacológica. Toma de TAC – RMN

Fuente: Elaboración propia- Dirección de Provisión de Servicios de Salud-RIA Salud Mental-Bogotá D.C. 2022.

5.3 RESULTADOS ESPERADOS

La medición del cumplimiento y los resultados obtenidos por las EPAB e IPS del D.C., en desarrollo de las intervenciones y actividades de la ruta se orientan a establecer tanto el cumplimiento como la efectividad de estas, siendo los hitos planteados los orientadores para este procedimiento, los cuales se mencionan a continuación siendo estos los resultados esperados que definen la atención integral e integrada en salud mental.

Por otra parte, las EAPB junto a su red de prestadores de servicios de salud deberán articular acciones con la SDS, con el fin de garantizar que las canalizaciones realizadas a la ruta de salud mental, que son generadas en los diferentes entornos por parte del PSPIC y, reportadas en el aplicativo del Sistema de Referencia y Contrarreferencia-SIRC distrital, tengan respuesta oportuna y pertinente, para lo cual, se realiza monitoreo por parte de la SDS, por medio del indicador relacionado en el numeral 13 de este documento.

Tabla No. 5: Hitos y resultados asociados

HITOS DE LA RUTA		Desenlace esperado
Hito 1	Las EAPB estiman la población objeto de atención en esta ruta (prevalencias o incidencias de los eventos en salud mental)	Las EAPB tienen la información sobre el número de casos probables estimados, de problemas, trastornos mentales y epilepsia en la población

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

Hito 2	Las EAPB estiman, los casos probables con problemas mentales, trastornos mentales o epilepsia realizan búsqueda activa, detección temprana y canalización efectiva para su atención en la red	Las personas estimadas como casos probables con problemas mentales, trastornos mentales o epilepsia son atendidas por primera vez en la red
Hito 3	Las EAPB y la red de servicios, diagnostican de manera efectiva a las personas con problemas mentales, trastornos mentales o epilepsia	Confirmación diagnóstica
Hito 4	La red de servicios garantiza la atención integral de las personas con diagnóstico de problema mental, trastorno mental o epilepsia según lineamientos y contenidos de la RPyTME	Las personas o familias en proceso de atención están controladas, no presentan desenlaces no deseados y tienen una calidad de vida adecuada

5.4 ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RIAs

Análisis epidemiológico de la situación en salud Mental en el D.C

De acuerdo con datos de la Encuesta de Salud Mental (Ministerio de Salud y Protección Social y Colciencias-2015), el 53,4% de población infantil presenta uno o más síntomas, con dos o más problemas el 11,2%. El lenguaje anormal fue la queja más reciente en todas las regiones con una oscilación de 26,2%, en Bogotá a 12,9%; el segundo síntoma en frecuencia en todas las regiones fue “asustarse o ponerse nervioso sin razón”, con mayor frecuencia en Bogotá (17,8%). Los datos de la Encuesta sobre los síntomas o posibles problemas en la población infantil sugieren para el país “una problemática marcada en los niños de 7 a 11 años, que requiere de intervención antes de suscitarse un trastorno psiquiátrico”, teniendo en cuenta, que por lo menos el 44,7% requiere una evaluación formal por parte de un profesional de la salud mental para descartar problemas o posibles trastornos.

A nivel de los Trastornos mentales la encuesta brinda información sobre las prevalencias de cualquier trastorno mental en niños, adolescentes y adultos, es así como la prevalencia general de los trastornos mentales evaluados en la población infantil es del 4,7%, es decir que según la percepción de sus cuidadores el 5% de los niños y niñas tienen o han tenido un trastorno mental en el último año, con una mayor prevalencia en niñas (5,6%) que en niños (3,8%). Para el grupo de 12 a 17 años la encuesta aborda los trastornos psiquiátricos: trastornos depresivos (depresión mayor, menor y distimia), el trastorno afectivo bipolar (I y II) y los trastornos de ansiedad generalizada, pánico y fobia social.

La prevalencia de vida de cualquier trastorno mental de los evaluados en esta población es del 7,2% y para los últimos 12 meses es del 4,4%, que, para esta misma prevalencia sumado a lo encontrado para riesgo del trastorno por estrés postraumático,

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

de abuso de alcohol, consumo de sustancias, intentos de suicidio y de los trastornos no medidos en la encuesta, harían suponer una prevalencia alrededor del mínimo del 8% al 10%. En general los trastornos evaluados son más frecuentes en mujeres que en hombres, en una razón de 2 a 1. La encuesta muestra que los trastornos mentales en el adulto se presentan con una prevalencia de vida del 9,1%, en el último año del 4 % y del último mes del 1,6%. La región con mayor prevalencia para cualquier trastorno mental a lo largo de la vida es Bogotá con el 12,9% y es la segunda con mayor prevalencia en el último año con un 4,9%. La diferencia en este grupo poblacional en prevalencia de vida en urbano es del 10 % versus 6,1 % en la ruralidad.

Según el Estudio Tamiz de Salud Mental, en Bogotá para el 2017 se evidencia que los problemas o trastornos mentales tienen mayor prevalencia en mujeres que en hombres, y algunos de los más prevalentes y alarmante en la ciudad, son el suicidio y la ideación suicida, el consumo de SPA y las violencias

Finalmente, y según Base de datos RIPS 2016-2020, las primeras veinte causas de morbilidad en salud mental se concentran en los trastornos mixtos de ansiedad y depresión, trastornos de ansiedad y esquizofrenia paranoide.

Tabla No. 6 Primeras 20 de causas de morbilidad 2016 a 2020

CIE 10	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	2016	2017	2018	2019	2020
F412	Trastorno Mixto De Ansiedad Y Depresion	32.188	32.071	41.881	63.206	38.075
F419	Trastorno De Ansiedad; No Especificado	20.413	25.317	34.760	48.304	33.998
F200	Esquizofrenia Paranoide	13.547	15.171	19.826	37.916	22.482
F321	Episodio Depresivo Moderado	14.646	15.982	23.372	34.918	16.954
F432	Trastornos De Adaptacion	18.307	17.341	22.433	29.837	16.649
F900	Perturbacion De La Actividad Y De La Atencion	19.310	18.129	19.748	26.159	8.487
F03X	Demencia ; No Especificada	8.552	11.596	17.050	21.543	10.770
F009	Demencia En La Enfermedad De Alzheimer; No Especificada	6.614	7.653	12.233	23.736	12.518
F329	Episodio Depresivo; No Especificado	13.314	8.012	7.268	16.639	14.845
F411	Trastorno De Ansiedad Generalizada	7.141	7.988	10.687	17.724	13.489
F331	Trastorno Depresivo Recurrente; Episodio Moderado Presente	5.100	8.635	15.838	16.981	9.620
F317	Trastorno Afectivo Bipolar; Actualmente En Remision	6.692	7.800	10.360	16.436	9.083
F319	Trastorno Afectivo Bipolar; No Especificado	4.969	7.138	10.074	16.645	9.044
F067	Trastorno Cognoscitivo Leve	7.153	9.078	9.414	12.483	6.141
F809	Trastorno Del Desarrollo Del Habla Y Del Lenguaje No Especificado	6.835	8.902	10.212	11.280	5.112
F818	Otros Trastornos Del Desarrollo De Las Habilidades Escolares	6.011	8.115	10.497	11.264	5.843
F819	Trastorno Del Desarrollo De Las Habilidades Escolares; No Especificado	6.897	7.844	8.735	12.329	4.885
F808	Otros Trastornos Del Desarrollo Del Habla Y Del Lenguaje	7.591	7.262	9.138	12.656	3.787
F320	Episodio Depresivo Leve	5.108	6.672	7.542	11.909	8.145
F813	Trastorno Mixto De Las Habilidades Escolares	5.557	5.880	9.841	12.609	4.014

Fuente: Base de datos RIPS SDS 2004-2021, población vinculada, desplazada, atenciones no pos y particulares (Corte de recepción 2021/02/10), Base de datos RIPS Ministerio de Salud 2009-2020, población contributiva y subsidiada. (Corte de recepción 2020/08/31),

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

De otra parte y bajo el escenario que enfrentamos actualmente, ante una pandemia producida por el coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), también conocida como COVID-19; y las medidas de confinamiento o aislamiento social tomadas desde el orden internacional, nacional y distrital; tienen una repercusión en la salud mental de los individuos, familias y comunidades. Desde la perspectiva de la salud mental, una epidemia de gran magnitud implica una perturbación psicosocial que puede exceder la capacidad de manejo de la población afectada. Puede considerarse, incluso, que toda la población sufre tensiones y angustias en mayor o menor medida. Así es que se estima un incremento de la incidencia de trastornos psíquicos (entre una tercera parte y la mitad de la población expuesta podrá sufrir alguna manifestación psicopatológica, de acuerdo con la magnitud del evento y el grado de vulnerabilidad). Aunque debe destacarse que no todos los problemas psicológicos y sociales que se presentan podrán calificarse como enfermedades, la mayoría serán reacciones normales ante una situación anormal. Los efectos, generalmente, son más marcados en las poblaciones que viven en condiciones precarias, poseen escasos recursos y tienen limitado acceso a los servicios sociales y de salud

Caracterización de la oferta de servicios para la implementación de la RIAS en el D.C

En el marco de las Resoluciones 2003 de 2014 “*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud*” y en transitoriedad la Resolución 3100/2020 “*por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud*”, se establecen los servicios de salud para la atención en salud mental o que pueden adaptarse para pacientes con alguna condición relacionada a problemas y trastornos mentales, codificados así:

Tabla No.7 Servicios Resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019

Servicios: Grupo, Código y Denominación Resolución 2003 de 2014	Servicios: Grupo, Código y Denominación Resolución 3100 de 2019
Consulta Externa C.344- Psicología	Consulta Externa 344- Psicología
Consulta Externa C.345- Psiquiatría	Consulta Externa 345- Psiquiatría
Internación C.103-Psiquiatría o Unidad de Salud Mental	Internación C.131-Hospitalización en salud mental
Internación C.117 - Cuidado Agudo en Salud Mental o Psiquiatría	

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

Internación C118- Cuidado intermedio en Salud Mental o Psiquiatría	
Internación C.126- Hospitalización en Unidad de Salud Mental	
Internación C.121- Atención Institucional Paciente Crónico	Grupo Internación, servicios: C.133- Hospitalización paciente crónico con ventilador. 134- Hospitalización paciente crónico sin ventilador.
Internación C.124- Internación Parcial en Hospital	Internación C.132- Hospitalización Parcial
Internación C.127- Internación Hospitalaria Consumidor de Sustancias Psicoactivas	Internación C.135- Hospitalización en consumo de Sustancias Psicoactivas
Internación C.128- Internación Parcial Consumidor de Sustancias Psicoactivas	Internación C.132- Hospitalización Parcial
Otros Servicios C.819- Atención al Consumidor de Sustancias Psicoactivas	Grupo- Consulta Externa Códigos: 312- Enfermería 328- Medicina General 344- Psicología 345- Psiquiatría
Otros Servicios C.820- Atención Institucional No Hospitalaria al Consumidor de Sustancias Psicoactivas	Internación C. 138-Cuidado Básico del Consumo de Sustancias Psicoactivas
Urgencias C.501-Servicio de Urgencias	Atención Inmediata C.1102- Urgencias

Análisis de oferta y demanda de Servicios de Salud Mental

La oferta de servicios de salud mental disponible en la ciudad de Bogotá, a nivel de las intervenciones individuales, según datos REPS (Descarga 30 de noviembre de 2021) corresponde a servicios ambulatorios de consulta externa en psicología (N=1463), psiquiatría (N=446); servicios de internación (N=31), los cuales incluyen cuidado intermedio en salud mental, hospitalización en consumo de sustancias psicoactivas, hospitalización salud mental, hospitalización en unidad de salud mental, internación hospitalaria consumo de sustancias, internación parcial consumidor de sustancias, psiquiatría o unidad de salud mental. De igual forma, se cuenta con servicios de atención al consumidor de sustancias psicoactivas (N=7) y atención institucional no hospitalaria al consumidor de SPA (N=4); así como; y servicios de atención de urgencias (N=85).

La demanda de servicios se concentró en atenciones por consulta externa de psicología con el 57%(N=6.732.211) seguido de Terapia Ocupacional con el 28% (N= 3.231.356) principalmente. Se destaca el bajo peso porcentual de las consultas de psiquiatría con el 3% (N=306.518).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

Según datos REPS 16 de julio 2019, la oferta de servicios para la atención del grupo de riesgo de trastornos psicosociales y del comportamiento según la matriz de intervenciones de la ruta, el 92% (N=6195) corresponden a prestadores de naturaleza privada, el 8% (N=538) públicos y 6 entidades de naturaleza mixta. El 31% (N=2088) se concentra en consulta de medicina general, el 19% (N=1250) consulta de psicología, el 10% (N=650) consulta de nutrición, el 8% (N=548) de laboratorio clínico, el 9% (N=602) de terapia de lenguaje, el 6% (N=437) de terapia ocupacional y enfermería (N=413), el 5% (N=331) de imágenes diagnósticas y 0,4% (N=27) a otras consultas.

En el análisis de suficiencia oferta/demanda, considerando que en el contexto del Modelo Integral de Atención en Salud y RIAS, lo más importante es el individuo, se parte de la estimación de demandas de la cual se sustrae la estimación de oferta teórica calculada. Es así como, en el análisis se puede concluir suficiencia (superávit) de la oferta del servicio al obtener un dato negativo, o insuficiencia (déficit) al obtener un dato positivo. Al estimar la suficiencia en términos generales, con una demanda potencial de 11.730.562 atenciones y una oferta teórica de 447.614.358 servicios, se podría inferir que se cuenta con suficiencia de red para la prestación de actividades de esta RIAS, excepto en el servicio de consulta de psicología y terapia ocupacional, en donde se evidencia un déficit en relación con la demanda. Es de anotar, que esta oferta de servicios no es exclusiva para la atención del riesgo de trastornos psicosociales y del comportamiento, y por lo tanto los resultados del análisis de suficiencia que se presentan deben ser revisados a la luz de las estimaciones de demanda agregada de las diferentes RIAS, a nivel de cada EAPB.

5.5 ORIENTACIONES GENERALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LA APS Y ENFOQUES DIFERENCIALES

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a través del Plan Territorial de Salud 2020 - 2024, *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* le apuesta al fortalecimiento de la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, teniendo en cuenta que recoge en sus valores, principios y elementos, aspectos indispensables para responder a las necesidades de salud de la población y lograr mediante el proceso de articulación y coordinación entre los actores en el Distrito Capital para aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Desde el componente de la prestación de servicios de salud, en el contexto del Modelo de Salud Distrital y a través de la implementación de una metodología de análisis conceptual y relacionando los contenidos y alcances de la normatividad existente, se establecen siete elementos estratégicos de la APS, los cuales son indispensables para dar respuesta a las necesidades de la población desde la atención en los servicios de salud:

Grafica N° 2-Elementos de la APS

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				



Desde la gestión para la implementación de las RIAS en las EAPB y su Red de prestadores de servicios de salud, se reconoce la importancia que tiene cada uno de estos elementos estratégicos de la APS para garantizar la operación de las Rutas, inicialmente dependerá por un lado de la caracterización de la población afiliada, según lo definido en la Resolución 1536 de 2015, de la estructura y elaboración del Plan de Atención Integral con enfoque diferencial, en respuesta a la gestión del riesgo identificado acorde a las necesidades, particularidades y condiciones de la población. De otro lado, está la operación o implementación de las RIAS, para lo cual se hace necesario contar con una suficiencia de oferta de servicios de salud, la cual se establece desde el análisis de oferta y demanda de los servicios de salud, acorde con las intervenciones definidas en cada una de las RIAS, así mismo y en consonancia a lo establecido en la resolución 3202 de 2016, se requiere un talento humano con perfil y competencias definidas para la operación de las mismas, quienes deberán estar en constante fortalecimiento de competencias para garantizar la calidad de la atención y mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud.

De igual manera se requiere fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia que se tiene actualmente mediante la consolidación de este, con nuevas estrategias y acciones que permitan una coordinación entre las instituciones que conforman las redes de prestadores de servicios de salud de las EAPB para lograr una atención integral y continua de los usuarios. El seguimiento a los resultados de la gestión, desarrollo de las estrategias y acciones a través de cada uno de estos seis elementos estratégicos de la APS en la prestación de servicios de salud y la interacción entre

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

ellos, se visibiliza en el elemento de Fortalecimiento de la Resolutividad de las Redes de prestadores de servicios de salud.

Ahora bien, en la incorporación del enfoque diferencial en la atención integral en salud, es necesario analizar, valorar y garantizar el desarrollo de la población, basada en sus características y en las condiciones de vida, desde una perspectiva de equidad y diversidad; Esto implica reconocer la probabilidad de ser afectado diferencialmente por un riesgo de cualquier naturaleza y desarrollar las atenciones y acciones que respondan a sus necesidades particulares y sus derechos.

Lo anterior implica la adecuación técnica y sociocultural de las intervenciones contenidas en las RIAS y deberá realizarse de forma participativa para el caso de las poblaciones con alguna condición o situación (como las personas con discapacidad, o las víctimas del conflicto armado, entre otras) y adicionalmente, de forma intercultural para el caso de los pueblos étnicos (Resolución 3280 de 2018).

De acuerdo con la demanda en atenciones por salud mental en el D.C, según el Reporte de RIPS 2016-2020, las poblaciones con mayor demanda se centran en personas en condición de discapacidad en centros de protección y población infantil a cargo del ICBF, en este sentido está última población será priorizada para las intervenciones ofrecidas en el marco de la Ruta de salud mental, tomando siempre en consideración la normatividad y los protocolos de atención vigentes.

De otro lado, el comportamiento de indicadores reportados en el observatorio de salud mental del Ministerio de Salud y Protección social, para los últimos cinco años, se evidencia en el análisis por grupo de edad, que la población con más afectaciones en salud mental es la correspondiente al momento del curso de vida de adultez y vejez, con una tasa de años de vida potencialmente perdidos por trastornos mentales y del comportamiento que ha ido incrementándose en los últimos cinco años (2015 a 2019).

Así mismo la pandemia por COVID 19, planteó un cambio en las trayectorias vitales para muchos, que ya estaban en condiciones de vulnerabilidad, posiblemente aumentaron las experiencias que generan temor, ansiedad, estrés, desesperanza e incluso dolor. Para todos, este nuevo suceso vital conduce a reflexiones sobre la propia existencia, sobre el papel en la vida de los otros y del planeta, e implicará, en algunos casos, la toma de decisiones que cambiará la forma en que se venía gestionando la vida. Por esta razón este documento plantea como estrategia el Modelo de salud mental en el marco de la pandemia y pos pandemia, el cual está ligado al Modelo Territorial de Salud que opera para la Ciudad de Bogotá el cual delimita las herramientas técnicas de gestión, operativas y de seguimiento, desde cada uno de los agentes del sistema con el fin de dar respuesta integral e integrada a las necesidades

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

en salud de la población bogotana, disminuir las inequidades de salud, mantener la salud, disminuir las enfermedades y disminuir la discapacidad.

El cual tendrá su desarrollo a partir de los planes individuales y colectivos, para los cuales desde la gestión de la salud individual, se desarrollarán las acciones sectoriales de promoción y fomento de la salud, prevención de la enfermedad, atención integral, rehabilitación y paliación, partiendo de la identificación del riesgo individual; y desde la gestión de la salud colectiva se desarrollarán acciones incluidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC, mediante la gestión sectorial, intersectorial y transectorial, favoreciendo las acciones promocionales de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida en salud.

5.6 ESTRATEGIAS ORIENTADORAS PARA LAS EAPB

En el marco del *plan de rescate por una Bogotá cuidadora*, el cual tiene como objetivo recuperar y mejorar los indicadores en materia de salud, superar algunas dificultades y retos que se agudizaron con la pandemia por Covid 19, relacionados con: salud materno perinatal, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutricional, enfermedades crónicas no transmisibles, el Programa Ampliado de Inmunizaciones y salud mental.

La Salud mental es una de las prioridades de este plan de rescate, y por ello se priorizaron tres condiciones: ansiedad, depresión y conducta suicida que se han incrementado en la población durante la pandemia por COVID-19 (circular 042 19 de agosto 2021-SDS). En este plan rescate se ha buscado incorporar un conjunto de acciones específicas que aporten a la implementación de la Política de Salud Mental y que se realizan de manera conjunta con otros sectores como Secretaria de Integración Social, Secretaria de la Mujer, Instituto de Recreación y Deporte, entre otros; Por tal razón, y en armonía con el plan de desarrollo distrital, se ha diseñado la estrategia **GESTIÓN DEL CUIDADO PARA EL BIENESTAR**, la cual incorpora el desarrollo del plan de rescate y los planes de cuidado Local e individual, cuyo objetivo es promover el bienestar desde el cuidado de la salud, promoviendo los factores protectores en salud mental, los cuales hacen referencia a aquellos recursos personales, familiares, sociales, institucionales y del ambiente (biológicos, psicológicos y socioculturales) que favorecen el desarrollo del ser humano y aumentan su resiliencia o capacidad para sobreponerse a los distintos contratiempos o tragedias a las que se enfrenta e incluso salir fortalecido de la experiencia, por lo tanto estos planes de cuidado buscan generar el autocuidado en salud mental, el cual es indispensable para el desarrollo integral de la persona en sus diversos contextos relacionales.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA
- Impacto de la pandemia en la salud mental: aumento en afectaciones de salud mental como: Ansiedad, depresión, conducta suicida - Deficiencia en las acciones adelantadas por las EAPB e IPS para la identificación de los grupos de riesgo. - Falencias en la atención integral e integrada en salud mental. - Deficiencia en estrategias claras de articulación entre los diferentes sectores en los mecanismos de canalización de la población hacia Servicios sociales (educación, Integración, IDRD, según necesidades de integralidad de la RIAS). - No se cuenta con las adecuaciones técnicas y socioculturales para la prestación del servicio de SM con enfoque diferencial.	Gestión del cuidado para el bienestar - Plan de cuidado local - Plan de cuidado individual
ACTIVIDADES	ELEMENTOS DE LA APS
- Orientación técnica al talento humano para el fortalecimiento en la valoración en salud mental (anamnesis, aspectos claves de la valoración y abordaje en SM). Uso de tamizajes para identificación del riesgo en salud mental por curso de vida - Construcción y socialización de documento técnico (NNA) - Entrenamiento en MH-Gap para profesionales del componente primario - Monitoreo del Indicador de oportunidad en la atención para las personas canalizadas a través del SIRC. - Documento de Orientaciones para la identificación del riesgo psicosocial, oferta y acciones sectoriales e intersectoriales que promuevan la salud mental en el marco de la Ruta. - Mesas de trabajo, unidades de análisis para seguimiento a eventos priorizados con EAPB e IPS. - Articulación con Salud a mi barrio para la identificación y canalización de personas con riesgo en salud mental.	- Fortalecimiento de Calidad en el Componente de Prestación de Servicios de salud. - Fortalecimiento de competencias del talento humano - Plan de atención con enfoque diferencial - Consolidación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia

A continuación, se describen las acciones a desarrollar en el plan de cuidado local e individual.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

Plan de cuidado local

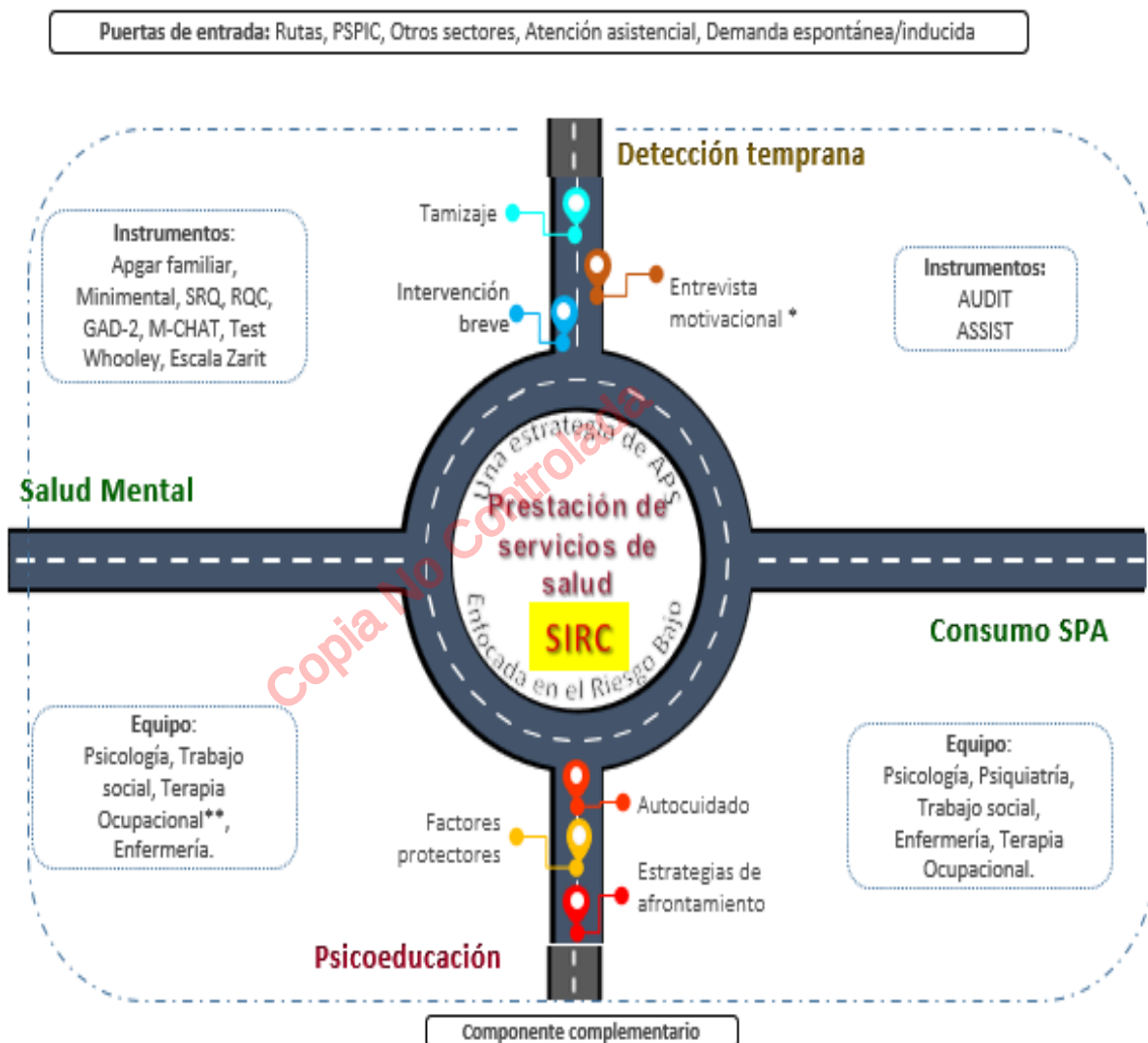
Grafica No. 3-Plan de cuidado local- Grupo Funcional salud mental SDS 2022

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	

Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio

Plan de Cuidado individual



Grafica No. 4-Plan de cuidado Individual- DPSS- SDS 2022

5.7 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El monitoreo y seguimiento se realiza al indicador trazado en el plan de rescate, integrado en la estrategia Gestión del cuidado para el bienestar, la medición de este indicador permite fortalecer la respuesta oportuna y pertinente en la atención integral

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	1	

Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio

en salud de los usuarios canalizados en los diferentes entornos por parte del PSPIC y, reportadas en el aplicativo SIRC distrital, para lo cual, se realiza monitoreo mensual por parte de la SDS.

Indicador: Proporción de pacientes canalizados a través del SIRC a la Ruta de Salud Mental, que son atendidos por Medicina general o pediatría o Psicología o Trabajo social o Psiquiatría dentro de los siguientes 7 días.
Formula: (Número de personas atendidas por Medicina general o pediatría o Psicología o Trabajo social o Psiquiatría, dentro de los siguientes 7 días, que han sido canalizados a la Ruta de Salud Mental por medio del aplicativo SIRC/ Número total de personas canalizadas por medio del aplicativo SIRC a la Ruta de Salud Mental) *100
Periodicidad: Mensual

Así mismo, desde el año 2018 se desarrolla seguimiento a los indicadores relacionados con los hitos de resultado de la atención en salud, relacionados en la Tabla 4 del numeral 11 del presente documento, gestión realizada por las EAPB y la red de servicios en desarrollo de las intervenciones y actividades de la ruta. Cada uno de los hitos se mide a través de indicadores relacionados a continuación, los cuales permiten evidenciar el logro de los objetivos planteados, medición realizada semestralmente.

Tabla No. 8 Indicadores-MSPS

#	Indicador	Tipo y Periodicidad	Fuente de información
1	Número de casos probables estimados con problemas, trastornos mentales o epilepsia en la población.	Resultado/ Semestral	EAPB
2	Proporción de Personas estimadas como casos probables con problemas mentales, trastornos mentales o epilepsia atendidas por primera vez en la red.	Resultado/ Semestral	EAPB
3	Proporción de casos probables de problemas mentales, trastornos mentales o epilepsia con diagnóstico confirmado.	Resultado/ Semestral	EAPB

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LAS APS			
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	

Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio

4	Tasa de hospitalización en problema mental, trastorno mental o epilepsia por personas año seguimiento.	Resultado/ Semestral	EAPB
5	Proporción de reingreso a hospitalización en problema mental, trastorno mental o epilepsia.	Resultado/ Semestral	EAPB
6	Proporción de personas con problemas, trastornos mentales y del comportamiento o epilepsia, con atenciones en urgencias.	Resultado/ Semestral	EAPB
7	Tasa de intento de suicidio	Resultado/ Semestral	EAPB
8	Tasa de suicidio	Resultado/ Semestral	EAPB

6. BIBLIOGRAFÍA

- Documento de orientaciones técnicas para el abordaje de la salud mental, atención a víctimas de violencia y consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la pandemia por Covid 19. Dirección de Provisión de Servicios de Salud. Secretaria Distrital de Salud- mayo 2020
- Documento de análisis de oferta y demanda de servicios de salud de la RIAS trastornos psicociales y del comportamiento y epilepsia. Dirección de Provisión de Servicios de Salud. Secretaria Distrital de Salud- 2021
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Resolución 3202 de 2016. Colombia: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Resolución 3280 de 2018: Colombia: Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). Ley de Salud Mental Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Política Distrital de Salud Mental. http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Transparencia/3_Politica_de_Salud_Mental.pdf

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS			
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version	
Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

- Ministerio de salud y Protección social (2013) Modelo de atención para eventos emergentes en salud mental, en el marco del sistema general de seguridad en salud disponible:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/modelo-atencion-eventos-emergentes-salud-mental.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social y COLCIENCIAS. Encuesta Nacional de Salud Mental. 2015 Colombia.

Copia No Controlada

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS MENTALES, TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA, CON ENFOQUES DIFERENCIALES EN EL MARCO DE LOS ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LAS APS				
	Código	SDS-GTS-LN-010	Version		1
	Elaborado por: Diana Constanza Hernández Jaramillo / Revisó: Fernando Aníbal Peña Díaz, Sandra Patricia Charry Rojas, Tamara Vanin Nieto, Claudia Serrano-/ Aprobado por: Luis Alexander Moscoso Osorio				

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	28/11/2024	Por actualización de mapa de procesos de Secretaría Distrital de Salud

Copia No Controlada

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.